



La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

Decreto exento N° _____

1218

Puente Alto,

20 JUN 2019

Visto:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su reglamento.
3. La aprobación del Presupuesto Municipal mediante Decreto Exento N° 1 de fecha 2 de enero de 2019.-

Considerando:

1. A través de resolución Exenta N° 549 (12/04/2019) se aprueba por el Gobierno Regional el convenio mandato de fecha 10/04/2019 entre el Gobierno Regional Región Metropolitana y la Municipalidad de Puente Alto para la Ejecución del proyecto denominado Adquisición e Instalación de Juegos Infantiles Modulares, Comuna de Puente Alto, aprobado además por la municipalidad de Puente Alto mediante Decreto Exento N° 769 (03/05/2019)
2. La necesidad de contratar la ejecución del proyecto "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE JUEGOS INFANTILES MODULARES, COMUNA DE PUENTE ALTO – CÓDIGO BIP N° 40004946-0-0".
3. El memorándum N° 424 (13/06/2019), del Secretario Comunal de Planificación, mediante el cual solicita autorización para dar inicio a proceso licitatorio.

DECRETO:

LLÁMESE a licitación pública para la ejecución del proyecto "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE JUEGOS INFANTILES MODULARES, COMUNA DE PUENTE ALTO – CÓDIGO BIP N° 40004946-0-0", a través del portal www.mercadopublico.cl.

Apruébense las Bases Administrativas, elaboradas por la Secretaría Comunal de Planificación.

Nomínese a los siguientes Directores o quienes les subroguen como integrantes de la Comisión Evaluadora: **Administrador Municipal, Secretario Comunal de Planificación y la Directora de la Dirección de Obras Municipales**

Impútese el gasto a la cuenta **con cargo al Presupuesto del Gobierno Regional, Región Metropolitana.**

Fdo.: Germán Codina Powers, Alcalde; Miguel Ángel Román Azar, Secretario Municipal.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento

MUNICIPALIDAD DE
SECRETARIO
MUNICIPAL
PUENTE ALTO

Miguel Ángel Román Azar
Secretario Municipal

DAJ / DAF / DICON / SCP / DCU / csr.

DISTRIBUCIÓN:

- SECPLA
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Archivo